



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **294**-2017-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, **25 AGO. 2017**

VISTO:

El Informe N° 236-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH y copia de Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2017-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 16 de Febrero del año 2 017, en su Artículo Primero se Resuelve **RECONOCER**, el crédito devengado en calidad de reintegro de la diferencia del concepto transitoria para homologación, a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **SIMEONA ARMIDA PEÑA LOVON**, documento que no menciona la Meta Presupuestal;

Que, con Informe N° 236-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, señala la Meta Presupuestal a la que deberá ser afectado dicho beneficio, en consecuencia es necesario determinar el Correlativo de Meta mediante acto resolutivo;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **ueden ser rectificadoss con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR.APURÍMAC6/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2017-GR.APURÍMAC/GG, que reconoce el crédito devengado de la diferencia del concepto transitoria para homologación, a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **SIMEONA ARMIDA PEÑA LOVON**, referente a la afectación presupuestal que deberá ser al **Correlativo de Meta 0084 Gestión de la Oficina de Tesorería**, correspondiente al periodo fiscal 2 017, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CHDGM/GG.
BWS/D/APR.